



DECRETO N° 5389

VILLA CONSTITUCIÓN, 13 SEP. 2023

VISTO:

La necesidad de adquirir juegos para distintas plazas de nuestra ciudad, conforme Requerimiento N° 20235, a requerimiento de la Secretaría de Ordenamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que dado el Presupuesto Oficial, corresponde convocar a licitación pública con ajuste a las Ordenanzas vigentes 5182/22 y 5143/22 respectivamente, y según el artículo 10° de la Ley 2756, para adjudicar dicho servicio a la mejor oferta;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 20/23, para la adquisición de juegos para distintas plazas de esta ciudad, conforme Requerimiento N° 20235, Secretaría de Ordenamiento Territorial, según pliegos que forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Presupuesto Oficial: PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 27.900.000).

ARTICULO 3°: Venta de pliegos en la Sección Compras: Valor: \$ 27.900.- (PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS).

ARTICULO 4°: Apertura de ofertas: 03 OCT. 2023 , 12 hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


MAURICIO VÉLIZ JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL


C.P. NICOLA BUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



ANEXO DECRETO N° 5389

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE JUEGOS DE PLAZAS PARA DISTINTOS BARRIOS, según requerimiento n° 20235, correspondiente a la licitación Pública 20/23.

a) OBJETO: La Municipalidad de Villa Constitución, llama a licitación para la adquisición de:

Item	Cant.	DESCRIPCION
1	2	HAMACA DUO (Mamá + Bebe)
2	2	TUNEL RECTO
3	2	MANGRULLO TORRE CON PORTICO
4	2	MANGRULLO CON TATETI P/1ER INFANCIA
5	2	MANGRULLO 1 TORRE CON RAMPA
6	2	MANGRULLO 2 TORRES CON TOBOGAN Y PORTICO
7	2	JUEGOS VANGUARDIA CON RED O PALESTRA

b) PLAZO DE ENTREGA: A convenir con el sector

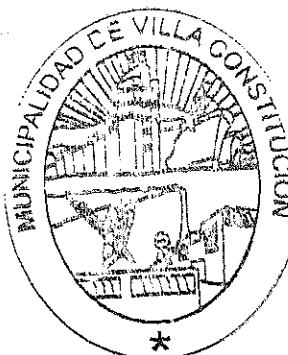
c) FORMA DE PAGO: 30 días presentación factura.

d) PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 27.900.000)

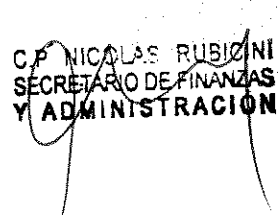
e) COTIZAR CON IVA INCLUIDO

f) APERTURA DE OFERTAS: 03 OCT. 2023 - 12 hs Oficina de Despacho planta alta del Palacio Municipal.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL


CP NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
Juegos infantiles para diferentes plazas de la ciudad
REQUERIMIENTO 20235

1. OBJETO

El presente llamado se efectúa para la compra destinada a juegos infantiles para diferentes plazas y espacios públicos de la ciudad de Villa Constitución.

PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial Indicativo para la compra es de: **\$27.900.000,00 (veintisiete millones novecientos mil pesos).** -

2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo estipulado para la entrega es de 90 (noventa) días.

ITEMS

ITEM 1: HAMACA DUO (MAMÁ + BEBÉ)

ITEM 2: TUNEL RECTO

ITEM 3: MANGRULLO 1 TORRE CON PÓRTICO

ITEM 4 : MANGRULLO CON TATETI PARA 1er INFANCIA

ITEM 5: MANGRULLO 1 TORRE CON RAMPA

ITEM 6: MANGRULLO 2 TORRES CON TOBOGAN Y PORTICO

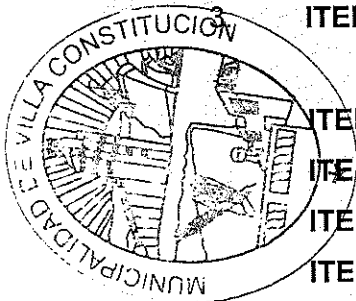
ITEM 7: JUEGO DE VANGUARDIA CON RED O PALESTRA

4. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES

ITEM 1: HAMACA DUO (MAMÁ + BEBÉ)

Pórtico con diseño de hamaca que permita que un adulto se siente enfrente al asiento de bebé. Destino plaza B° Sagrado Corazón y Plaza Eva Perón

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MAURICIO ELAY HAIMÉ
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

**ITEM 2: TUNEL RECTO**

Túnel de plástico reforzado destinado al juego de gateo. Destino Plaza de la cooperación, Plaza b° Puesta del sol

ITEM 3: MANGRULLO 1 TORRE CON PÓRTICO

Mangrullo constituido por una torre con escalera, baranda y un tobogán, más pórtico con dos hamacas cintas. Puede tener variación de temática (hada-jardín- jungla - etc) y variación con panel ta te ti o tubo de bomberos.

ITEM 4: MANGRULLO CON TATETI PARA 1era INFANCIA

Mangrullo destinado para la primera infancia (6 a 23 meses). Sin bases en altura. Puede estar conformado por tubo de gateo, panel ta te ti, panel de la memoria, banco, tambores.

ITEM 5: MANGRULLO 1 TORRE CON RAMPA

Mangrullo integrador. Debe presentar una rampa de acceso a plataforma, la cual puede poseer panel ta te ti, panel de la memoria, tambores. Además debe poseer una torre con escalera, tobogán, palestra o tubo de bombero. Ambas conectadas por trepador o pasamanos o escalera.

ITEM 6: MANGRULLO DOS TORRES CON TOBOGAN Y PORTICO

Mangrullo con dos torres con acceso por escalera, toboganes abiertos o tipo túnel, con variante de tubo de bomberos o palestra. Complementado con pórtico doble (dos hamacas cintas) y panel de ta te ti o de la memoria o tobogán rulo.

ITEM 7: JUEGOS DE VANGUARDIA CON RED O PALESTRA

Se trata de un juego con estructura metálica combinado con redes (sogas) o palestra, para que los niños jueguen y trepen

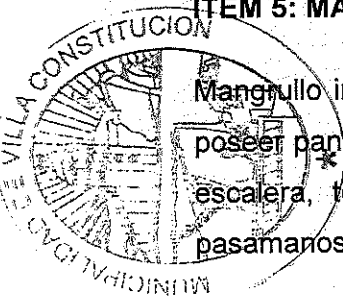
5- PROVISIÓN DE MATERIALES

La totalidad de los juegos deberán ser provistos por el contratista y entregados conforme a previo aviso al encargado. Las entregas podrán ser parciales o en su totalidad según stock o producción del proveedor.

6- FORMAS DE PAGO Y CERTIFICACIÓN DE OBRA

La oferta deberá incluir un precio global de mano de obra por el ítem respectivo, que incluirá la compensación total por la mano de obra, herramientas, equipos, instrumental, transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilización del equipo y personal del Contratista. En todos los casos se consideran superficies estimadas que serán redefinidas

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MARCIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. NICOLAS RUBIQUIN
SECRETARIO DE EMANZAS
Y ADMINISTRACION



al momento del relevamiento específico al inicio de la obra, certificándose en todos los casos por unidad de medida. Deben incluirse en la cotización el mantenimiento de la limpieza de los trabajos realizados durante el período de conservación, incluida la limpieza final de obra, y todas las tareas necesarias para cumplimentar con lo aquí especificado, de conformidad con el Contrato.

Se efectuará un adelanto del 20% y los siguientes pagos de acuerdo a las sucesivas certificaciones a cargo de la inspección de obra. La medición y pago se la efectuará por unidad de medida y de acuerdo a los precios unitarios adjudicados, los precios contemplan la compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para la ejecución de los trabajos a satisfacción de la Inspección de obra de la Municipalidad de Villa Constitución

7- SEGURIDAD E HIGIENE

Previo habilitar el libro de obra, el profesional de Higiene y Seguridad designado, deberá presentar toda la documentación reglamentaria para dar cumplimiento a las Leyes y Normas Laborales y de Higiene y Seguridad vigentes. La cumplimentación de este trámite es condición indispensable para autorizar el inicio de los trabajos. El profesional de Higiene y Seguridad, será el responsable de controlar a la Empresa Constructora para que adopten las medidas necesarias y cumplan el Plan de higiene y seguridad presentado al inicio de la obra, y las Normas de Higiene y Seguridad vigentes. Asimismo, deberá actuar para prevenir accidentes, daños a la obra o a terceros y controlar la protección del personal, equipos y el medio ambiente, incorporando la señalética, cartelería y elementos de protección necesarios para transeúntes y personal. Cabe señalar que mientras dure la pandemia COVID 19 se debe incorporar y respetar sin excepción el Protocolo establecido para obras públicas en este sentido, tanto en lo relativo a los/as trabajadores/as como al personal técnico, administrativo y/o visitantes a la obra.

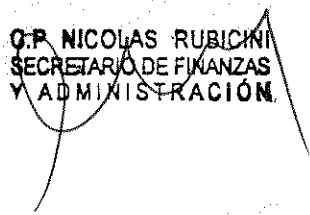
8- ANEXO GRÁFICO

Se anexa al presente las siguientes imágenes de referencia:


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

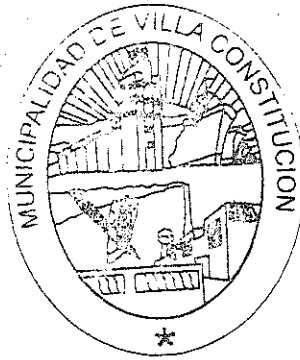




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL


O.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN




MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

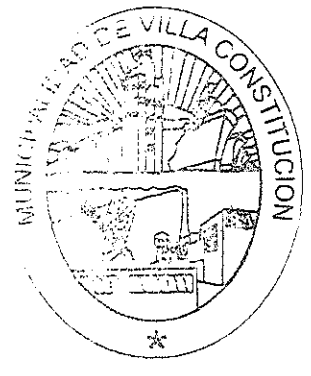



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

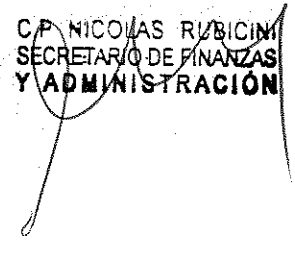

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

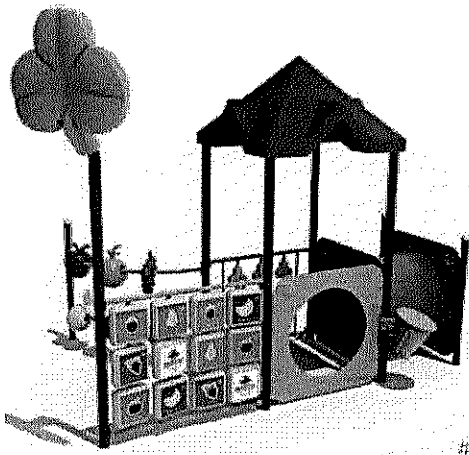



MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



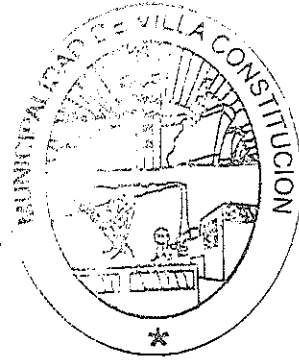

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



CP NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION



#Espe


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL


SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN